



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, dos (02) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante : ISIDRO AMAYA
Demandado : Herederos de LUZ MARINA VELÁSQUEZ DE
NAVARRO
Radicado : 851623184001-**2021-00163-00**

MEDIDAS CAUTELARES

Obre en autos y surta los efectos legales correspondientes la comunicación enviada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, en la que informa que no se pudo inscribir la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. **070-121241**. En conocimiento de la parte interesada.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 21.
Publicado el día 3 de junio de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ea7c5d7d4617370392604956c1745e3ca2716590ecaa75b5f342f6775dbde8**

Documento generado en 02/06/2022 12:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>